

MI UNIVERSIDAD UDS



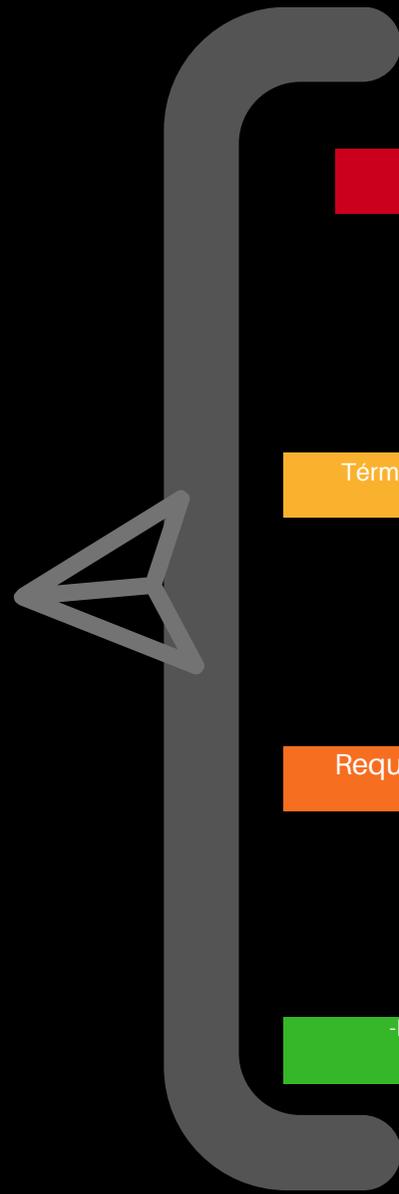
MATERIA: DERECHO DE AMPARO

NOMBRE DEL DOCENTE: Gladis Adilene
Hernández López

NOMBRE DEL ALUMNO: BRAYAN JOSEPH
TLAMANI LOPEZ

ANTOLOGIA: UDS

DERECHO DE AMPARO



Procedencia del amparo indirecto

EL AMPARO INDIRECTO PROCEDE EN CONTRA DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE DETERMINEN DECLINAR O INHIBIR LA COMPETENCIA O EL CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO, SIEMPRE QUE SEAN DEFINITIVOS

actos fuera, después o concluido el juicio, cuando tuvieran sobre las personas o las cosas, una ejecución de imposible reparación y cuando el amparo se pida por persona extrana al juicio.

Es aquella resolución que decide el juicio en lo principal y respecto de la cual las leyes ya no concedan ningún recurso ordinario por virtud del cual pueda ser modificada o revocada

Término para su interposición

HASTA QUE SE NOTIFIQUE EL ACUERDO QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA PROVEA A LA SENTENCIA UNA VEZ QUE ESTA CAUSÓ EJECUTORIA.

acto de declaración de voluntad puro y simple, que no puede estar sujeto a condición ni plazo, en nuestro derecho ha de hacerse ante el juez o tribunal que pronuncio la resolución recurrida

El plazo para presentar la demanda de amparo es de quince días, salvo: I. Cuando se reclame una norma general autoaplicativa, o el procedimiento de extradición, en que será de treinta días

Requisitos de la demanda

- Datos del demandante.
- Datos del demandado.
- Autoridad ante la cual se demanda.

- Motivo de la demanda.
- Circunstancias de los hechos.
- Pruebas.
- Peticiones.

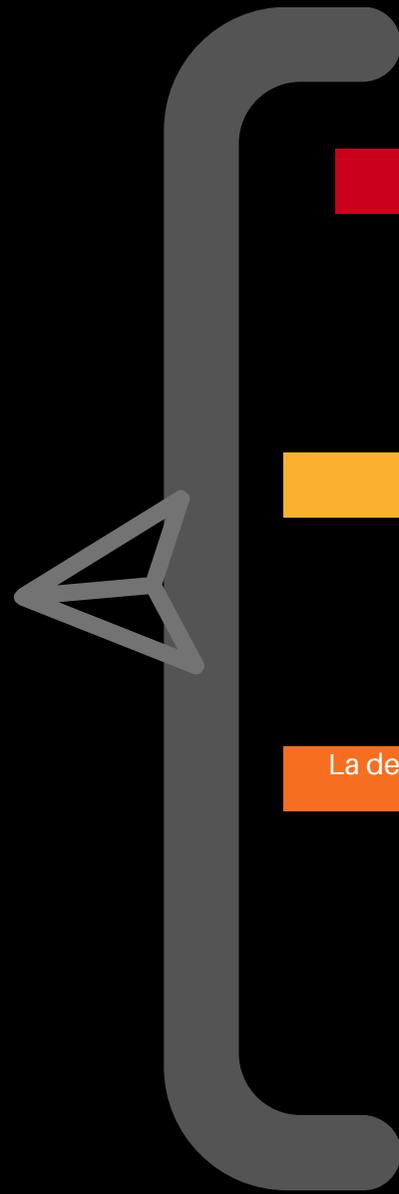
Una demanda debe contener un rubro, que es el nombre de la persona que promueve y el de la persona demandada, ya sea persona física o moral y el tipo de juicio; la competencia Civil, señalar el tribunal ante el que se promueve; en el proximo se debe señalar el acreditamiento de legitimación, el nombre y apellidos

-Incidente de suspensión

Es aquella salida alterna, que propone el mismo sistema, a fin de que la persona inculpada o imputada pueda terminar su proceso penal, cumpliendo con un plan de reparación del dano y una serie de condiciones. Una vez cumplido esto, concluirá la causa penal.

Con la suspensión, se impide que el juicio de amparo quede sin materia como consecuencia de la ejecución del acto reclamado y se evita que el quejoso sufra molestias mientras se resuelve en definitiva el juicio de garantías.

DERECHO DE AMPARO



amparo directo

el amparo directo es aquél que se presenta en contra de una sentencia que pone fin a un juicio, ya sea penal, civil, familiar, laboral o administrativo

los requisitos para el amparo directo son) El nombre y domicilio del quejoso y de quien promueve en su nombre; 2) El nombre y domicilio del tercero interesado; 3) La autoridad responsable; 4) El acto reclamado.

Las partes formales que estructuran una sentencia son: el preámbulo, el resultando, el considerando, los puntos resolutivos y el pie de la sentencia.

-La jurisprudencia

La Jurisprudencia es obligatoriedad que alcanza un asunto jurídico, después de haber sido resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por los Tribunales Colegiados, una vez satisfechos los requisitos legales".

existen jurisprudencias confirmatorias, supletorias e interpretativas. En ese sentido, sin importar si se trata de jurisprudencia por contradicción, reiteración o por sustitución, la clasificación mencionada, atiende a sus fines como fuente del derecho.

La jurisprudencia en la justicia española cumple con el objetivo de unificar los criterios de solución jurídica. Es una manera de garantizar la igualdad de todos los sujetos en situación similar ante la ley y su aplicación en casos análogos.

La demanda en el juicio de amparo directo

A este tipo de amparo el derecho mexicano le llama amparo indirecto (o por vía indirecta). En contraste, el amparo directo es aquél que se presenta en contra de una sentencia que pone fin a un juicio, ya sea penal, civil, familiar, laboral o administrativo.

El recurso de amparo se interpone ante el Tribunal de Apelaciones respectivo, o ante la Sala de lo Civil de los mismos donde estuvieren divididos en Salas, el que conoce de las primeras diligencias hasta la suspensión del acto inclusive, correspondiéndole a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento

Se tramita solo en una instancia, es decir, en contra de su determinación no procede recurso alguno, salvo las excepciones que establece la ley. Procede únicamente cuando existe una sentencia definitiva, laudo o resolución que ponga fin al juicio.